

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

**2022/2530** *Concesión de locales y espacios públicos para actos de la campaña electoral de la Junta Electoral de Zona de Baeza.*

#### Edicto

María Ángeles Ruiz Rivas, Secretaria de la Junta Electoral de Baeza.

#### Hago saber:

Dña. María Ángeles Ruiz Rivas, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Baeza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, hago saber:

Que se reúnen los miembros de la Junta Electoral de Zona de Jaén al objeto de adjudicar los locales públicos y lugares de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, y por unanimidad de los miembros de esta Junta Electoral de Zona, y conforme a lo establecido en el art. 57.3 de la LOREG, el criterio de adjudicación será el siguiente: para aquellas peticiones realizadas hasta el día 27 de mayo de 2022, final del plazo contemplado en dicha Ley Electoral, será el criterio de igualdad de oportunidades y subsidiariamente a las preferencias de los partidos con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción.

La adjudicación de los locales queda como sigue:

1. Denegar la solicitud genérica presentada por el representante de VOX, al no concretar fechas y horarios, al solicitar locales y ubicaciones durante todos los días de campaña y a todas las horas ofertadas por los Ayuntamientos.

2.- En cuanto a la solicitud presentada por el representante de VOX con fecha de entrada 26 de mayo de 2022, por la que solicitan autorización para instalar mesas informativas en lugares no ofertados ni reservados por el Ayuntamiento, cabe señalar que la competencia de la Junta Electoral de Zona se refiere, conforme al art. 57.3 LOREG, a atribuir los lugares y locales disponibles reservados por los Ayuntamientos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. Cabe señalar al respecto el acuerdo de la Presidencia de la Junta Electoral Provincial de Madrid de 19/02/2008, que recuerda que, en cuanto a las competencias de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona en lo relativo a utilización de espacios públicos por partidos políticos durante la campaña electoral y la colocación de mesas informativas en la vía pública: "1. De conformidad con el artículo 54.1 LOREG corresponden a las Juntas Electorales Provinciales las atribuciones encomendadas a la autoridad gubernativa en materia de celebración de actos públicos de campaña electoral de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora del derecho de reunión. 2. Las funciones previstas en el artículo 57.3 LOREG -relativas a la atribución de locales y lugares disponibles reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral- son propias de la Junta Electoral de Zona". Por lo expuesto, no cabe que esta Junta Electoral de Zona conceda la autorización solicitada, en tanto que

sus funciones al respecto se limitan a atribuir los espacios y locales reservados y ofertados por los Ayuntamientos, sin perjuicio, en su caso, de las facultades que el artículo 54 LOREG atribuye a la Junta Electoral Provincial y que pudieran ser solicitadas ante la misma.

3.- Denegar la solicitud presentada por el representante de PSOE, por la que se solicita la concesión del Parque Leocadio Marín de Baeza, el día 12 de junio de 11 a 15 horas, ya que dicho lugar no ha sido ofertado por el Ayuntamiento.

4.- Denegar la solicitud presentada por el representante del PP, por la que se solicita la concesión genérica de Plazas Públicas de Baeza, el día 16 de junio a las 20:00 horas, al no determinar qué plaza concreta solicita y habiéndose recibido solicitud para ese día y esa hora concretada por otra formación política.

5.- Conceder la solicitud presentada por el representante de PSOE con fecha de entrada 26 de mayo de 2022, y por tanto conceder la utilización al PSOE de los siguientes lugares y locales:

- Día 3 de junio, de 11 a 13 horas, Plaza de la Constitución de Baeza.
- Día 5 de junio, de 11 a 13 horas, Plaza de la Constitución de Baeza.
- Día 9 de junio, de 19 a 22 horas, Salón de actos de la Casa de la Juventud, C/ Igl3wiq, 15 de Ibros.
- Día 10 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza de la Asunción de Campillo Río de Torreblascopedro.
- Día 10 de junio, de 19 a 22 horas, Salón del Ayuntamiento Campillo Río de Torreblascopedro.
- Día 10 de junio, de 19 a 22 horas, Casa de la Cultura de Torreblascopedro.
- Día 11 de junio, de 19 a 22 horas, Salón del Ayuntamiento Campillo Río de Torreblascopedro.
- Día 11 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza de la Asunción de Campillo Río de Torreblascopedro.
- Día 11 de junio, de 19 a 22 horas, Casa de la Cultura de Torreblascopedro.
- Día 12 de junio, de 11 a 15 horas, Plaza de la Constitución de Baeza.
- Día 13 de junio, de 19 a 22 horas, Edificio usos múltiples "Amalia Ramírez". Salón de Actos en planta baja de Lupión.
- Día 13 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza de la Virgen del Pilar de Guadalimar de Lupión.
- Día 13 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Lupión.
- Día 13 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Guadalimar de Lupión.
- Día 14 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Guadalimar de Lupión.
- Día 14 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Lupión.
- Día 14 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza de la Virgen del Pilar de Guadalimar de Lupión.
- Día 14 de junio, de 19 a 22 horas, Edificio usos múltiples "Amalia Ramírez". Salón de Actos en planta baja de Lupión.
- Día 15 de junio, de 19 a 22 horas, Salón de actos de la Casa de la Juventud, C/ Iglesia 15 de Ibros.
- Día 15 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza España de Jabalquinto.

- Día 15 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Lupión.
  - Día 15 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza de la Virgen del Pilar de Guadalimar de Lupión.
  - Día 15 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Guadalimar de Lupión.
  - Día 15 de junio, de 19 a 22 horas, Edificio usos múltiples “Amalia Ramírez”. Salón de Actos en planta baja de Lupión.
  - Día 16 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza de Santa María de Baeza
  - Día 16 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Lupión.
  - Día 16 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza de la Virgen del Pilar de Guadalimar de Lupión.
  - Día 16 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Guadalimar de Lupión.
  - Día 16 de junio, de 19 a 22 horas, Edificio usos múltiples “Amalia Ramírez”. Salón de Actos en planta baja de Lupión.
  - Día 17 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza de la Constitución de Baeza
  - Día 17 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Guadalimar de Lupión.
  - Día 17 de junio, de 19 a 22 horas, Colegio de Lupión.
  - Día 17 de junio, de 19 a 22 horas, Edificio usos múltiples “Amalia Ramírez”. Salón de Actos en planta baja de Lupión.
  - Día 17 de junio, de 19 a 22 horas, Plaza de la Virgen del Pilar de Guadalimar de Lupión.
- 6.- Conceder la solicitud presentada por el representante del PP con fecha de entrada 24 de mayo de 2022, y por tanto conceder la utilización al pp de los siguientes lugares y locales:
- Día 16 de junio, de 20:00 horas, Salón de Actos y Salón de Congresos (Sementales) de Baeza.
  - Día 9 de junio, de 20:00 horas, Plaza de la Constitución y Casa de la Cultura de Begíjar.
- 7.- Conceder la solicitud presentada por el representante del POR ANDALUCÍA con fecha de entrada 25 de mayo de 2022, y por tanto conceder la utilización a POR ANDALUCÍA de los siguientes lugares y locales:
- Día 8 de junio, de 19:30 horas, Salón de Actos y Salón de Congresos (Sementales) de Baeza.
- 8.- Conceder la solicitud presentada por el representante del JAÉN MERECE MÁS con fecha de entrada 25 de mayo de 2022, y por tanto conceder la utilización a JAÉN MERECE MÁS de los siguientes lugares y locales:
- Día 4 de junio, de 18:30 a 20 horas, Salón de Actos y Salón de Congresos (Sementales) de Baeza.

Se hace constar a todas las formaciones que en esta adjudicación de espacios públicos deberán de cumplir con las diferentes normativas municipales establecidas por los distintos ayuntamientos.

Notifíquese lo acordado y adjudicado en este acta a los Sres. Representantes de las

distintas formaciones interesadas, así como a la Junta Electoral Provincial, a los Sres. Alcaldes del los Ayuntamientos afectados, a los efectos oportunos.

Baeza, 30 de mayo de 2022.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ÁNGELES RUIZ RIVAS.